



**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Comunicacion**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** COMUNICACION 3691-24 EX-3322-24 SEGURIDAD EN LA PEATONAL

---

**EX-2024-3322-PERHCD-HCD CONCEJAL JORGE DIB. BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA** - Proyecto de Comunicación Ref.: Solicitar la presencia permanente de personal de tránsito y seguridad en la peatonal, con la finalidad de garantizar la seguridad y el orden en la misma.-

**Visto:**

La necesidad de realizar políticas de seguridad y cuidado para quienes transitan la peatonal en forma casual como para aquellos comerciantes que realizan sus actividades a diario.

Las entrevistas mantenidas con comerciantes de la zona peatonal donde manifiestan su preocupación por el constante tránsito de ciclistas y motociclistas sin ningún tipo de control poniendo en riesgo a los peatones.

**Considerando:**

Que la seguridad ciudadana es un tema prioritario dentro de la política local.

Que los comerciantes y vecinos han manifestado, en varias oportunidades, su malestar con respecto al tránsito vehicular (bicicletas, motos, monopatines y patinetas) en la peatonal sin que nadie se los impida, poniendo en riesgo a las personas que la transitan.

Que en forma casi a diaria los comerciantes sufren violencia por parte de 2 mujeres que los amenazan para que le den alimentos o dinero y son de público conocimiento.

Que también han manifestado una falta de presencia física permanente del personal de seguridad (inspectores de tránsito y policías), principalmente durante el horario comprendido entre las 12 y las 19 hs, teniendo en cuenta que en la peatonal funcionan cuatro entidades bancarias, financieras y es uno de los centros comerciales más importante de nuestra ciudad.

Que la convivencia y la seguridad, es la condición de libertad en la cual los ciudadanos podemos ejercer nuestros derechos, libertades y deberes a fin de poder gozar de adecuadas condiciones de bienestar y tranquilidad.

Que la presencia permanente del personal de seguridad y agentes de tránsito en zona peatonal es esencial para garantizar el cumplimiento de las normas y el mantenimiento del orden a fin de prevenir posibles accidentes y actos delictivos, favoreciendo: la circulación de los peatones sin riesgo de accidentes, el normal desempeño de las actividades comerciales, como así también, colaborar en la concientización de los ciudadanos sobre el uso responsable del espacio común.

Que es necesario garantizar el correcto funcionamiento de las cámaras de seguridad instaladas sobre la misma.

## **POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria**, realizada el martes 27 de agosto, al dar tratamiento al expediente ut-supra mencionado, puesto el cuerpo en comision, **aprobó por unanimidad**, la siguiente:

### **COMUNICACIÓN.**

**Artículo N° 1:** Se recomienda al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio al área que corresponda, gestionar la presencia permanente de personal de tránsito en la peatonal, con la finalidad de garantizar el ordenamiento en la misma.

**Artículo N° 2:** Se recomienda al Jefe Departamental la presencia permanente de un personal policial que transite la peatonal a fin de poder garantizar la seguridad en la misma

**Artículo N° 3:** Los vistos y considerandos forman parte del presente Proyecto de Comunicación.

**Artículo N° 3:** De forma.

### **COMUNICACIÓN 3691/24**

Pergamino, 29 de agosto de 2024